Factura Electrónica De Venta No. EP 45
Ver. UBL 2.1

Forma de Pago: Crédito
Plazo: 3 dias
Medio de Pago: Efectivo
Moneda: COP
Total de Lineas: 4

Fecha de Validación: 27/12/2024 02:33 PM
Fecha de Generación: 27/12/2024 02:33 PM
Fecha de Vencimiento: 30/12/2024
Responsabilidad Fiscal: R-99-PN No responsable
Responsabilidad Tributaria: Impuesto sobre las Ventas
(48) Impuesto sobre las ventas - IVA

Emisor : EMPRESA DE PLANES Y SERVICIOS DE COLOMBIA
Razón Social: EMPRESA DE PLANES Y SERVICIOS DE COLOMBIA S.A.S.
NIT: 901161309-9
Teléfono: + (57) 3166231166
Correo Electrónico: emplasercol@gmail.com
Dirección: AV 5 13 82 BRR EL CENTRO
Departamento: NORTE DE SANTANDER
Municipio: CÚCUTA

Receptor : INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE
Razón Social INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE
NIT: 807001836-2
Teléfono: N/A
Correo Electrónico: subdireccionadm@imrd-cucuta.gov.co
Dirección: AV EL RIO PATINODROMO TEODULO GELVEZ ALBARR
Responsabilidad Fiscal: R-99-PN No responsable
Responsabilidad Tributaria: ZZ - No Aplica
Régimen Fiscal: (49) No responsable de IVA
País: Colombia
Departamento: NORTE DE SANTANDER
Municipio: CÚCUTA

#	Cod	Item	Detalle	Cant	Unidad	Precio	Subtotal	IVA%	IVA	Total
1	2024002	CONTRATO DE CONSTRUCCION DE OBRA CIVIL	CONTRATO N° IMRD-SAMC-013-2024	1.00	unidad	56,152,101.00	56,152,101.00	0	0.00	**56,152,101.00**
2	2024003	ADMINISTRACION	ADM 23%	1.00	unidad	12,914,983.00	12,914,983.00	0	0.00	**12,914,983.00**
3	2024004	IMPREVISTOS	IMP 1%	1.00	unidad	561,521.00	561,521.00	0	0.00	**561,521.00**
4	2024005	UTILIDAD	UTIL 6%	1.00	unidad	3,369,126.00	3,369,126.00	0	0.00	**3,369,126.00**

Detalles:
Son: SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO PESOS
CONTRATO N IMRD-SAMC-013-2024
OBJETO: ADECUACION DE PARQUES EN LA COMUNA 4 DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA
CUFE :
fbc4119b9d5aef62e78183003d27f68459c73001475868845e144797732dba38d5e9c7d09e41eb93ad86ba7c2dd9dde7

Detalle de Venta	
Subtotal :	COP 72,997,731.00
Descuento :	COP 0.00
Monto Bruto :	COP 72,997,731.00
Monto IVA :	COP 0.00
Total Venta:	COP 72,997,731.00
Total:	COP 72,997,731.00
Saldo Restante:	COP72,997,731.00

Autorizado DIAN para la Facturación Digital.

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA IMRD-SAMC-013-2024 ADECUACION DE PARQUES EN LA COMUNA 4 DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA

Entre los suscritos a saber. **EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE – IMRD CÚCUTA** - representado legalmente por **WILLIAM ANTONIO GALVIS CARRILLO**. mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía 13.503.954 de Cúcuta, en su calidad de Director Encargado mediante Decreto 044 del 06 de noviembre de 2024, y quien para los efectos de este acto se denominará **EL INSTITUTO**, de una parte y de la otra **EMPLASERCOL SAS, Nit. 901.161.309-9 representada por la señora MAYRA YOHANA CONTRERAS DURAN, identificado con cedula de ciudadanía N° 60.376.050**. y quien para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en suscribir el contrato, previas las siguientes consideraciones: 1) Que mediante el Acuerdo N° 014 de junio 19 de 1996, se creó **EL INSTITUTO** para el fomento, la planificación, la organización, la coordinación, la ejecución, la implantación, el aprovechamiento de tiempo libre y la educación física a cargo del Municipio de San José de Cúcuta. 2) Que el Director de **EL INSTITUTO**, se encuentra facultado por la Junta Directiva de la Entidad, a través del Acuerdo 011 de diciembre 30 de 2019, para celebrar contratos hasta por el monto de mil (1.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes. 3) Que se hace indispensable cumplir con las actividades misionales de **EL INSTITUTO**. 4) El acatamiento de los procesos de contratación. 5) Que mediante el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° IMRD-SAMC-013-2024**, se surten las etapas contractuales de Estudio Previo de Oportunidad y Conveniencia, Análisis del Sector Económico y de Oferentes, Pre- Pliego de Condiciones, Aviso de Convocatoria Pública, Pliego de Condiciones y Resolución No. 178 del 2024, Por la cual se Apertura el Proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° IMRD-SAMC-013-2024**. 6). Que mediante Resolución No. del 07 de octubre de 2024, el director de **EL INSTITUTO**, ordenó la adjudicación del **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° IMRD-SAMC-013-2024** a **EMPLASERCOL SAS, Nit. 901.161.309-9 representada por el señor YOHANA CONTRERAS DURAN, identificado con cedula de ciudadanía N°60.376.050** 7) En virtud de la potestad o la discrecionalidad que le asiste a la entidad, atendiendo la naturaleza del objeto a contratar y la normatividad legal vigente, EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE CUCUTA, escogió como procedimiento **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUENTIA**. 8) Que el oferente acreditó la idoneidad y experiencia requerida, cumpliendo con los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para celebrar este contrato, conforme a lo anterior, las partes acuerdan suscribir el presente contrato, el cual se regirá por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2010 y el Decreto 1082 de 2015, y por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO Y ALCANCE: "ADECUACION DE PARQUES EN LA COMUNA 4 DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA"** **Parágrafo 1.** Lo anterior, según propuesta presentada a **EL INSTITUTO** por **EJECUCION DE ADECUACION DE PARQUES EN LA COMUNA 4 DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA**, cumpliendo con la parte técnica solicitada en los pliegos definitivos del proceso **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° IMRD-SAMC-013-2024. CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR.** La suma de **TRESCIENTOS VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y**

CINCO MIL SIETE PESOS M/CTE ($ 326.445.007,00). **CLÁUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO**: **EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE IMRD DE CÚCUTA** cancelará el valor del contrato resultante del presente proceso, de la siguiente manera: El valor del contrato se le pagará al CONTRATISTA en un solo pago, una vez recibido a satisfacción el servicio, previa suscripción de la Certificación del Supervisor designado y la presentación de la factura o cuenta de cobro en la entidad: (a) Factura correspondiente; (b) Certificación de Cumplimiento del objeto contractual expedida por el Supervisor designado y/o Interventor Contratado; (c) Copia de las Planillas de Pago donde se pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista con el Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales y (d) la acreditación del Pago de las estampillas correspondientes. En todo caso los pagos por este concepto estarán sujetos al PAC establecido por la Subdirección Administrativa y Financiera del IMRD CÚCUTA. El proponente, deberá presentar como lo indica la guía del SECOP II. En dicha carta se deberá mencionar el número de factura y el número de contrato al que pertenece, además adjuntar la correspondiente certificación de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos laborales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA), de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003 y lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Para la realización del respectivo pago, el contratista favorecido con la adjudicación del contrato deberá allegar la(s) certificación(es) expedida(s) por el(los) revisor(es) fiscal(es) si el(los) mismo(s) se requiere(n) legalmente o por el representante legal, según corresponda, en la(s) que conste que el contratista o sus integrantes si es un consorcio o unión temporal, durante el periodo de ejecución contractual respectivo ha(n) efectuado el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA), de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003 y lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. El pago se hará utilizando el sistema de línea, por lo cual la empresa deberá colocar en la factura a máquina o pre impresa el nombre de la entidad bancaria, la clase y el número de cuenta, y que esta figure a nombre de la razón social (persona jurídica). **NOTA.** Lo anterior, si tributariamente están sometidos a estas retenciones. **CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN:** Termino estimado de ejecución del contrato será EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 contados a partir del perfeccionamiento, el cumplimiento de requisitos de ejecución del contrato y la suscripción del Acta de Inicio. **CLÁUSULA QUINTA**: **OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:** En desarrollo del presente contrato EL CONTRATISTA se obliga para con EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE - IMRD CÚCUTA a: 1) Dar cumplimiento a lo estipulado en el objeto contractual, de conformidad con la propuesta presentada. 2) Suministrar en cantidad y calidad como en tiempo, el personal y equipo de herramienta, y todos los elementos necesarios para la ejecución del contrato 3) Acatar las recomendaciones y/o observaciones que le formule el IMRD Cúcuta a través del supervisor, durante la vigencia del contrato y subsanar de inmediato cualquier deficiencia en la ejecución del mismo. 4)Acreditar los aportes al sistema integral de seguridad social en salud y pensión correspondientes para efectos del pago. 5) Dar noticia inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato. 6) Prestar sus servicios, en los términos de este contrato, por toda la vigencia del mismo.

Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios. 7)Mantener indemne al INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE IMRD DE CÚCUTA de toda reclamación, demanda, acciones legales o similares, originadas en reclamaciones de terceros, que tengan como causa toda acción u omisión de la misma y que con ellas haya ocasionado daños, lesiones y/o perjuicios a terceros durante la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, demás decretos reglamentarios, y la legislación civil y comercial vigente. 8)Aceptar los procedimientos administrativos que determine el IMRD Cúcuta para la ejecución del contrato. 9) Constituir la póliza única de garantía de acuerdo con las condiciones establecidas. 10)Adelantar todas las actividades tendientes a ejecutar totalmente el objeto contractual y disponer de todos los elementos técnicos y logísticos para el cumplimiento del contrato. 11)El instituto no adquiere ningún tipo de relación laboral alguna con el personal relacionado con el oferente para el desarrollo de la actividad contratada, de igual forma, deberá hacer llegar los pagos correspondientes a salud y pensión de los mismos, al momento de los pagos correspondientes. 12) El contratista deberá garantizar el desarrollo y cubrimiento total del objeto contractual con sus propios medios, con autonomía técnica y administrativa, comprometiéndose a desarrollar el objeto contractual, atendiendo y resolviendo los problemas que puedan presentarse. 13) Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del contrato. 14)Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el Numeral 2.2, en los plazos, condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y al pliego de condiciones los cuales hacen parte vinculante del contrato. 15)El contratista conforme a su propuesta asumirá todos los gastos de personal, administrativos, transporte y demás para el cumplimiento del objeto de contrato. 16)Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones en la ejecución del contrato. 17)Establecer un sistema de comunicación permanente con él con el Supervisor del contrato a fin de garantizar la correcta ejecución del contrato. En tal sentido se debe establecer comunicación por cualquier medio disponible (correo electrónico, celular, video llamada, etc.), para evidenciar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de la solicitud. 18)Los precios de la propuesta deben mantenerse firmes a partir de la presentación de esta y una vez suscrito el contrato se mantendrán fijos durante todo el tiempo de ejecución. 19)Presentar factura detallando los servicios entregados conforme el objeto contractual y a las especificaciones de la ficha técnica, en pesos colombianos, incluyendo los impuestos a que haya lugar. **OBLIGACIONES DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE IMRD DE SAN JOSE DE CUCUTA:** 1. Cumplir con las condiciones establecidas en la Ley, los estudios previos, el pliego de condiciones y demás documentos del proceso. 2. Pagar el valor del presente contrato. 3. Facilitar la gestión en torno a la ejecución del objeto contractual. 4. Recibir los bienes objeto del presente proceso de selección, siempre y cuando cumpla con las especificaciones normas y/o fichas técnicas requeridas. **CLÁUSULA SEXTA: PROHIBICIÓN: EL CONTRATISTA** no podrá ceder sin autorización previa y escrita este Contrato, so pena de incurrir en causal de terminación o

caducidad. **CLÁUSULA SÉPTIMA. RELACION CONTRACTUAL**: En virtud del presente contrato no surge relación laboral o de dependencia alguna entre **EL INSTITUTO** y **EL CONTRATISTA** ni entre aquel y los empleados o dependientes de éste. **CLÁUSULA OCTAVA: EL CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del Juramento, el cual se entiende prestado por el hecho de su firma, no encontrarse incursa en causal de inhabilidad o incompatibilidad legal y acredita la afiliación a los sistemas de salud y pensión, antecedentes disciplinarios, fiscales y coactivos estatales en el anexo de su hoja de vida. Cualquier omisión, inconsistencia o reticencia será responsabilidad suya. **CLÁUSULA NOVENA: VALOR DEL CONTRATO**: El valor estimado del contrato resultante de este proceso corresponde a la suma de **TRESCIENTOS VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SIETE PESOS M/CTE ($ 326.445.007,00),** el cual es el valor estimado previamente en los estudios de mercado. Lo anterior amparado bajo disponibilidad expedida por la Subdirección Administrativa y Financiera.

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
000677	18 de noviembre de 2024	$329.555.823,00

CLÁUSULA DECIMA. RÉGIMEN LEGAL: El presente Contrato queda sujeto en todo a la Ley colombiana y en particular a las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1082 de 2015 y los Decretos reglamentarios concordantes en la materia. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: CLÁUSULA DE INDEMNIDAD: EL INSTITUTO** mantendrá indemne los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños y lesiones causadas a personas o propiedades de terceros ocasionados por **EL CONTRATISTA,** subcontratistas o proveedores durante la ejecución del contrato y su permanencia en la misma. Mantendrá indemne a **EL INSTITUTO** contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados eventualmente por la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra **EL INSTITUTO** por asuntos que según los contratos sean de responsabilidad de **EL CONTRATISTA**, se le comunicará de ello para que, por su cuenta, adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a **EL INSTITUTO** y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. **El INSTITUTO,** a solicitud de **EL CONTRATISTA,** podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y Esta a su vez reconocerá los costos que éstos se ocasionen sin que la responsabilidad del contratista se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho que **EL INSTITUTO** en un momento determinado haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral **EL CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa de **EL INSTITUTO** éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita a **EL CONTRATISTA,** quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera **EL INSTITUTO**, éste tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude **EL CONTRATISTA**. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA GARANTIA:** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato, **EL CONTRATISTA** se obliga a constituir a su costa

y a favor de **EL CONTRATANTE**, una garantía que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual consistirá en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, constituida a partir de la fecha de suscripción del contrato y que contenga los siguientes amparos:

SERIEDAD DE LA OFERTA	10% del valor del presupuesto oficial	Desde la presentación de la Oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y tres meses más.
CUMPLIMIENTO	10% del valor del contrato	Duración del contrato y seis meses mas
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	10% del valor del contrato	Duración del contrato y tres años más
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200 SMMLV	Duración del contrato

CLAUSULA DECIMA TERCERA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución y terminación de este contrato acudirán a los procedimientos de conciliación, transacción, amigable composición, o arreglo directo entre las partes en un término no mayor a 5 días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia; en el caso en que estos mecanismos no sean efectivos, se someterá a la jurisdicción contencioso administrativa. **CLAUSULA DECIMA CUARTA:** De ser necesario, el contrato se liquidará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su finalización del contrato o la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o la fecha del acuerdo que lo disponga. Los amparos de la garantía única que se constituyan, relacionados con las obligaciones a cargo del contratista, que quedan pendientes a la fecha de suscripción del Acta de liquidación, deberán estar vigentes hasta la satisfacción total de las mismas. En todo caso la liquidación del contrato se llevará a cabo dentro de los parámetros establecidos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **CLAUSULA DECIMA QUINTA NOTIFICACIONES:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deben hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si son entregadas personalmente o por correo electrónico. **CLAUSULA DECIMA SEXTA CONFIDENCIALIDAD Y MANEJO DE LA INFORMACIÓN. EL CONTRATISTA:** mantendrá bajo reserva y no podrá propagar, difundir o usar en beneficio propio o de terceros la totalidad o parte de cualquier dato o información que pertenezca u obtenga del Instituto que le sea dada a conocer con ocasión del presente contrato. Así mismo, mantendrá en secreto sus bases de datos e informaciones propias de su trabajo, metodologías, estrategias, datos, actividades, asuntos de interés privado de Instituto y

otras inherentes al desarrollo del presente contrato. EL CONTRATISTA deberá cuidar la información a la que tenga acceso, evitando su deterioro, destrucción y/o utilización indebida. Al mismo tiempo le está prohibido dar acceso o exhibir expedientes, documentos o archivos a personas no autorizadas. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DE RIESGO:** El Contratista deberá constituir a favor del instituto Municipal para la Recreación y el Deporte, una garantía de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.2, 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, con los siguientes riesgos asegurados: AMPAROS: DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del Valor del Contrato Igual a la duración del mismo y Cuatro (04) meses más, contados a partir de su suscripción. DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL QUE EL CONTRATISTA EMPLEE EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del Valor del Contrato Igual a la duración del mismo y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del mismo. DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL Conforme a lo señalado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Articulo 2.2.1.2.3.1.8 del Decreto 1082 de, la Entidad requiere que el contratista constituya esta póliza para que cubra la protección de eventuales reclamaciones de terceros derivados de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones hechos u omisiones el futuro contratista durante la ejecución del contrato resultante del presente processo de selección ASEGURADO: INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y DEL DEPORTE IMRD Y EL CONTRATISTA BENEFICIARIO: INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y DEL DEPORTE IMRD Y LOS TERCEROS AFECTADOS. VALOR ASEGURADO DOSCIENTOS (200) S.M.L.M.V (Numeral 3° Articulo 2.2.1.2.3.1.17) AMPAROS DE LA PÓLIZA: Operan sin aplicación de Sub límites salvo lo señalado en el Literal f) y son: a) PREDIOS LABORES Y OPERACIONES (Básico de Responsabilidad Civil Extracontractual). b) Cobertura para amparar los perjuicios relativos al Daño Emergente y el Lucro Cesante. c) Perjuicios Extra patrimoniales. d) Amparo Patron. e) Vehículos Propios y no propios. f) Anexo de Responsabilidad Civil Extracontractual para la protección de los bienes por un valor de 400 S.M.L.M.V. g). Errores de Puntería (Uso de Armas de fuego). DEDUCIBLE ADMITIDO El deducible contratado no podrá contradecir lo señalado en el Decreto 1082 de 2015. VIGENCIA Por todo el periodo de ejecución del RECIBO DE PAGO Se deberá adjuntar el original del recibo de pago de la Póliza. PARÁGRAFO 1°.- La garantía única debe ser suscrita y cargada por el contratista, y debe ser aprobada por la entidad como requisito para la ejecución del contrato. El contratista quedará obligado a efectuar las correcciones a que haya lugar, dentro del día hábil siguiente al requerimiento escrito en tal sentido. PARÁGRAFO 2°.-En todo caso, en cualquier evento de aumento de valor del contrato, suspensión o prórroga de su vigencia, de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015. EL CONTRATISTA se obliga a ampliar modificar o prorrogar los riesgos asegurados en forma proporcional, de manera que se mantengan las condiciones originales y la suficiencia de la garantía respectiva. PARÁGRAFO 3°.- REPOSICIÓN DE LA GARANTÍA. EL CONTRATISTA deberá reponer la garantía antes mencionada, cuando en razón de las sanciones impuestas o de otros hechos, se disminuyere o agotare o cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros, durante el término de ejecución del contrato, según sea el caso. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:** El contratista no puede ceder ni subcontratar para el respectivo

contrato sin el consentimiento previo y escrito del INSTITUTO, pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato. Cuando se trate de inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes a que se refiere el artículo 9º de la Ley 80 de 1993, deberá el contratista ceder el contrato previa autorización escrita del INSTITUTO; si ello no fuere posible renunciará a su ejecución. El contratista responde por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información falsa. **CLAUSULA DECIMA NOVENA PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente Contrato se entenderá perfeccionado con las firmas de las partes y la expedición del registro presupuestal correspondiente por parte de EL INSTITUTO. Para su ejecución se requiere de la suscripción del acta de inicio

Para constancia se firma, una vez leído y aceptado, en San José de Cúcuta.

WILLIAM ANTONIO GALVIS CARRILLO
DIRECTOR (E) I.M.R.D

M. Johana Contreras D.
EMPLASERCOL
R/L MAYRA JOHANNA CONTRERAS DURAN

Elaboró: Martha Elena Cadena Durán- Asesora Juridica

MODIFICATORIO N.° 001 DEL CONTRATO DENTRO DEL PROCESO IMRD-SAMC-013-2024 OBJETO: "ADECUACIÓN DE PARQUES EN LA COMUNA 4 DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER"

Entre los suscritos: **JORGE WILLIAM CORREA MONROY**, identificado con cédula de ciudadanía N.° 13.505.996 de Cúcuta, en su calidad de **DIRECTOR ENCARGADO DEL IMRD**, mediante Decreto N.° 0532 del 17 de DICIEMBRE de 2024, actuando en nombre y representación del **INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA**, con NIT 807001836-2, quien para los efectos del presente contrato se denomina EL INSTITUTO, por una parte; y por la otra, **EMPLASERCOL SAS**, representada legalmente por la señora **MAYRA YOHANA CONTRERAS DURÁN**, identificada con la cédula de ciudadanía N.° 60.376.050 de Cúcuta, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, de común acuerdo hemos convenido suscribir el presente modificatorio, el cual se regirá por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Que, el Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte celebró el Contrato N.° IMRD-SAMC-013-2024, cuyo objeto es: "Adecuación de parques en la Comuna 4 del Municipio de San José de Cúcuta, Norte de Santander".

Que, conforme al desarrollo del contrato, se estableció la necesidad de modificar la **Cláusula Tercera: Forma de Pago**, con el fin de garantizar la continuidad y eficiencia en la ejecución del objeto contractual.

Que, el artículo 16 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.4.7 del Decreto 1082 de 2015 permiten realizar modificaciones a los contratos estatales en el marco de la normativa aplicable, cuando estas sean necesarias para garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, eficiencia y equilibrio contractual.

Que, el artículo 27 de la Ley 80 de 1993 establece que los contratos estatales deben ejecutarse de manera que aseguren el cumplimiento de los fines del Estado, entre ellos, la correcta prestación de servicios y la satisfacción de las necesidades de la comunidad.

Que, en virtud del análisis efectuado por el área jurídica y técnica del IMRD, se determinó la viabilidad de modificar la forma de pago, adoptando un esquema de pagos parciales que permita garantizar un flujo de recursos adecuado, asegurando la calidad y oportunidad en la ejecución del contrato.

Que, las partes, en el marco de los principios de buena fe y mutuo acuerdo, han convenido suscribir el presente modificatorio, modificando exclusivamente la cláusula relacionada con la forma de pago, manteniéndose vigentes las demás cláusulas y condiciones del contrato en su tenor original.

CLÁUSULAS:

PRIMERA: Modificación de la Forma de Pago. Se modifica la **Cláusula Tercera: Forma de Pago** del contrato N.° IMRD-SAMC-013-2024, la cual quedará redactada de la siguiente manera:

"EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE - IMRD CÚCUTA cancelará al CONTRATISTA el valor total del contrato mediante el siguiente esquema

a. **Pagos Parciales:** Los pagos se efectuarán con base en actas parciales de avance, las cuales serán certificadas por el supervisor del contrato y presentadas junto con la factura correspondiente. Estos pagos corresponderán al **95%** del valor total del contrato.

b. **Pago Final:** El **5% restante** del valor del contrato será cancelado contra la firma del acta de liquidación y recibo final a satisfacción, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato."

SEGUNDA: Garantía de Cumplimiento. EL CONTRATISTA se obliga a ajustar la garantía constituida para este contrato de acuerdo con los valores y plazos establecidos en este modificatorio, conforme a lo previsto en el Estatuto General de Contratación Pública.

TERCERA: Vigencia del Contrato: Las demás cláusulas y estipulaciones del contrato IMRD-SAMC-013-2024 que no son objeto del presente modificatorio continúan vigentes en su mismo tenor.

CUARTA: Perfeccionamiento y Ejecución: la presente modificación se perfecciona con la suscripción de las partes y su ejecución requiere el y el cargue en la plataforma SECOP II.

QUINTA: Conformidad de las Partes: Las partes declaran que el presente modificatorio se suscribe de mutuo acuerdo y que no se afecta el equilibrio económico del contrato ni los intereses del Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de San José de Cúcuta.

En constancia de lo anterior, las partes firman el presente modificatorio en San José de Cúcuta, a los 18 días del mes de diciembre del año 2024.

FIRMAS:

JORGE WILLIAM CORREA MONROY
Director (E) IMRD
C.C. 13.505.996

MAYRA YOHANA CONTRERAS DURÁN
R/L EMPLASERCOL SAS
C.C. 60.376.050

PROYECTÓ: Reynaldo Torres Rojas

REVISÓ: Martha Elena Cadena Durán

Bancoomeva

NIT 900.406.150-5

OFICINA Cucuta

CERTIFICA QUE:

La Empresa EMPRESA DE PLANES Y SERVICIOS DE COLOMBIA SAS, identificado con Nit Sociedad Jurídica No.901161309 de CUCUTA (NSANTANDER), tiene vínculos financieros con nuestra entidad a través del producto Cuenta Corriente No.230102819306, con apertura el día 2018/03/23 la cual se encuentra activa a la fecha y presenta un buen manejo.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los 02 de mes de Agosto del año 2024.

Atentamente,

Colaborador Bancoomeva
Usuario:LGIG2654

Powered by CamScanner

San José de Cúcuta, 19 de diciembre de 2024

NIT 901.161.309-9

Señores
INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE
IMRD CÚCUTA

Ref.: Solicitud de Suspensión Contrato IMRD-SAMC-013-2024

Cordial saludo

En desarrollo de la ejecución del IMRD-SAMC-013-2024, para la Adecuación de parque de la Comuna 4 del Municipio de Cúcuta, y realizada las diferentes cotizaciones de materiales para el normal desarrollo de las obras se ha tenido inconveniente con la consecución de algunos materiales, en especial los agregados pétreos, por motivo que las empresas de suministro están cerrando inventario y solo se tiene disponibilidad a partir de la segunda semana de enero de 2025.

Por lo anterior solicito suspensión del contrato hasta que se supere y normalicen el suministro para la terminación de las obras contratadas.

Atentamente,

MAYRA YOHANA CONTRERAS DURAN
CC 60.376.050 de Cúcuta
R/L EMPLASERCOL SAS
NIT 901.161.309-9

19-12-24
8:45AM.

Avenida 5ta N° 13 – 82 Ofi 312
Barrio centro - Cúcuta
Teléfono: (097) 5 84 67 84
Celular: 3166231166
www.emplasercol.co
E-mail: emplasercol@gmail.com

ACTA DE SUSPENSION N° 001	**20 DE DICIEMBRE DEL 2024**
CONTRATO N° Y FECHA	IMRD-SAMC-013-2024
CONTRATISTA	EMPRESA DE PLANES Y SERVICIOS DE COLOMBIA SAS R/L MAYRA YOHANA CONTRERAS DURAN
LUGAR Y FECHA DEL ACTA	20 DE DICIEMBRE DE 2024
SUPERVISOR	JORGE WILLIAM CORREA MONROY
OBJETO DEL CONTRATO	"ADECUACION DE PARQUES EN LA COMUNA 4 DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA."
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	TRECIENTOS VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SIETE PESOS M/CTE ($326.445.007,00) Iva Incluido
PLAZO INICIAL	HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACION INICIAL	30 DE DICIEMBRE DE 2024

Que entre **EL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE IMRD,** y el contratista, **EMPRESA DE PLANES Y SERVICIOS DE COLOMBIA SAS R/L MAYRA YOHANA CONTRERAS DURAN,** Se suscribió el contrato **IMRD-SAMC-013-2024** para ejecutar el objeto **contractual "ADECUACION DE PARQUES EN LA COMUNA 4 DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA.",** por el valor de TRECIENTOS VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SIETE PESOS M/CTE ($326.445.007,00) Iva Incluido, estableciéndose un plazo inicial de ejecución hasta el 30 de diciembre a partir de la suscripción del acta de inicio.

Que el contrato cuenta con acta de Inicio suscrita en fecha 09 de diciembre del 2024, firmada por **MAYRA YOHANA CONTRERAS DURAN R/L EMPRESA DE PLANES Y SERVICIOS DE COLOMBIA SAS,** actuando como contratista y el doctor **JORGE WILLIAM CORREA MONROY,** director (e) IMRD, actuando como supervisor del IMRD.

Que de acuerdo a oficio recibido el 19 de diciembre del presente año, **MAYRA YOHANA CONTRERAS DURAN R/L EMPRESA DE PLANES Y SERVICIOS DE COLOMBIA SAS** en el cual solicita realizar suspensión del contrato IMRD-SAMC-013-2024, teniendo en cuenta que los proveedores de mariales para las actividades correspondiente a algunos ítems del contrato mencionado anteriormente no pueden entregar los respectivos materiales por cierre en sus inventarios por el tiempo de diciembre, lo cual impide la ejecución de algunas actividades contractuales para su entrega final y a satisfacción.

Motivo por el cual se requiere suspender el contrato de obra **IMRD-SAMC-013-2024** que tiene por objeto **"ADECUACION DE PARQUES EN LA COMUNA 4 DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA."**

Que de acuerdo a lo definido en el comité de obra del día 20 de diciembre de 2024, el supervisor del Contrato **JORGE WILLIAM CORREA MONROY,** director (e) IMRD y **MAYRA YOHANA CONTRERAS DURAN R/L EMPRESA DE PLANES Y SERVICIOS DE COLOMBIA SAS,** actuando como contratista, consideran necesario y oportuno la Suspensión del contrato a partir del 20 de diciembre del 2024.

Que el supervisor da visto bueno a la suspensión temporal, de conformidad con la solicitud presentada y teniendo en cuenta las razones expuestas por el contratista.

Que la Sección Tercera del Consejo de Estado en Sentencia del 12 de abril de 2012, radicación número 52001-23-31-000-1996-07799-01 (17434) sostuvo:

> *" La suspensión del contrato no es una prerrogativa, potestad o facultad excepcional que pueda ejercer la Administración, unilateralmente, salvo en los casos expresamente autorizados por el ordenamiento jurídico; en efecto, la actividad del Estado, incluida la contractual, se rige por el principio de legalidad11, tal como lo ordena la Constitución Política en sus artículos 4, 6, 121 y 122, lo cual impone que toda actuación de los órganos del Estado se encuentre sometida al imperio del derecho, presupuesto indispensable para la validez de los actos administrativos. La suspensión del contrato, más estrictamente de la ejecución del contrato, procede, por regla general, de consuno entre las partes, cuando situaciones de fuerza mayor, caso fortuito o de interés público impidan, temporalmente, cumplir el objeto de las obligaciones a cargo de las partes contratantes, de modo que el principal efecto que se desprende de la suspensión es que las obligaciones convenidas no pueden hacerse exigibles mientras perdure la medida y, por lo mismo, el término o plazo pactado del contrato (de ejecución o extintivo) no corre mientras permanezca suspendido. Por esa misma razón, la suspensión debe estar sujeta a un modo específico, plazo o condición, pactado con criterios de razonabilidad y proporcionalidad, acorde con la situación que se presente en cada caso, pero no puede permanecer indefinida en el tiempo".*

Que, por consiguiente, respecto de la autonomía de las partes contratantes, el legislador en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, dentro de un contexto de fines estatales, otorgó a las entidades libertad para regular la forma de convenir sus contratos, definir su contenido e incluir las estipulaciones que consideraran necesarias y convenientes siempre que no fueran contrarias a la Constitución, la ley o el orden público, y se enmarcaran dentro de los principios y finalidades de dicha ley y los de la buena administración.

En mérito de lo anterior,

ACUERDAN:

CLAUSULA PRIMERA: Suspender temporalmente la ejecución del contrato del proceso IMRD-SAMC-013-2024. para ejecutar el objeto contractual **"ADECUACION DE PARQUES EN LA COMUNA 4 DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA."** a partir del 20 de diciembre del 2024.

PARÁGRAFO: La presente suspensión no genera reconocimiento económico alguno a favor del contratista.

CLAUSULA SEGUNDA: EL CONTRATISTA se compromete a mantener vigentes las pólizas de garantía que exige el contrato y a prorrogarlas por el tiempo que dure la suspensión del mismo, para lo cual se deberá informar lo correspondiente a la Compañía Aseguradora y allegar dentro de los cinco (5) días hábiles el anexo modificatorio de la garantía única de cumplimiento.

CLAUSULA TERCERA. Los demás términos y condiciones del contrato del proceso IMRD-SAMC-013-2024, permanecen vigentes.

Para constancia se firma por las partes que en ella intervienen a los 20 días del mes de diciembre del 2024.

MAYRA YOHANA CONTRERAS DURAN
R/L EMPRESA DE PLANES Y SERVICIOS DE COLOMBIA SAS
Contratista

JORGE WILLIAM CORREA MONROY
Director (e) IMRD
Supervisor

IMRD

INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE IMRD
NIT : 807001836-2

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 00 0867

FECHA : dic-09/2024
A FAVOR DE : EMPRESA DE PLANES Y SERVICIOS DE COLOMBIA S.A.S. NIT: 901161309-9
COMPROMISO : ADECUACION DE PARQUES DE LA COMUNA 4 DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA
DISPONIBILIDAD : 00 0677 -- nov-18/2024
DEPENDENCIA : DIRECCION
N°. CONTRATO : IMRD-SAMC-013-2024
TIPO CONTRATO : SAMC - SAMC
DURACION : A 31 DE DICIEMBRE

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

UNIDAD EJECUTORA	CODIGO	NOMBRE CUENTA	DISPONIBILIDAD	VALOR
1	2.1.2.3.2.02.02.005.05.1	ADECUACIÓN DE ESCENARIOS RECREODEPORTIVOS DE LAS COMUNAS 1 4 Y 5 REFERENTE AL EJERCICIO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	0677 - nov-18/2024	326,445,007.00

Fuente Recurso: 1.2.1.0.00.1-ICLD - LIBRE ASIGNACIÓN
Producto MGA: 4301004 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA
Código BPIN: 2023540010026 - ADECUACIÓN DE ESCENARIOS RECREODEPORTIVOS DE LAS COMUNAS 1 4 Y 5 REFERENTE AL EJERCICIO DE PRESUPU
Producto DANE: 54290 - Servicios generales de construcción de otras obras de ingeniería civil

TOTALES 326,445,007.00

VIGENCIA : 2024
VALOR : TRESCIENTOS VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SIETE PESOS.

WILLIAM ANTONIO GALVIS CARRILLO
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

ELABORO
CONTRATISTA

ELABORÓ:
ANGELICA ALVARADO ROPERO

IMRD

INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE IMRD
NIT : 807001836-2

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 00 0677

Fecha nov 18 2024 1 - 1

EL JEFE DE OFICINA DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

QUE EN EL LIBRO DE PRESUPUESTO DE GASTOS HA SIDO REGISTRADO EL PRESENTE VALOR EN EL (LOS) RUBRO (S) QUE A CONTINUACION SE DESCRIBEN (N):

ADECUACION DE PARQUES DE LA COMUNA 4 DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

UNIDAD EJECUTORA	CODIGO	NOMBRE CUENTA	VALOR
1	2.1.2.3.2.02.02.005.05.1	ADECUACIÓN DE ESCENARIOS RECREODEPORTIVOS DE LAS COMUNAS 1 4 Y 5 REFERENTE AL EJERCICIO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	329,555,823.00

Fuente Recurso: 1.2.1.0.00.1-ICLD - LIBRE ASIGNACIÓN
Producto MGA: 4301004 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA
Código BPIN: 2023540010026 - ADECUACIÓN DE ESCENARIOS RECREODEPORTIVOS DE LAS COMUNAS 1 4 Y 5 REFERENTE AL EJERCICIO DE PRESUPU
Producto DANE: 54290 - Servicios generales de construcción de otras obras de ingeniería civil

TOTALES **329,555,823.00**

VIGENCIA: 2024
VALOR: TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES PESOS.

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE:

FUNCIONARIO: WILLIAM ANTONIO GALVIS CARRILLO
CARGO: DIRECTOR (E)
DEPENDENCIA: DIRECCION
DOCUMENTO DE SOLICITUD:
PROYECTO: ADECUACIÓN DE ESCENARIOS RECREODEPORTIVOS DE LAS COMUNAS 1 4 Y 5 REFERENTE AL EJERCICIO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

WILLIAM ANTONIO GALVIS CARRILLO
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

ELABORO
CONTRATISTA

ELABORÓ:
ANGELICA ALVARADO ROPERO

República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	Proceso Direccionamiento y Planeación Estratégica	Código: DPE –FO-52
	CERTIFICADO BANCO DE PROYECTOS	VERSIÓN: 04 17/072024
	Subproceso Planeación Institucional	**Página 1 de 1**

10430

Fecha: Diciembre 09 de 2024

NOMBRE DEL PROYECTO:	2023540010026	ADECUACIÓN DE ESCENARIOS RECREODEPORTIVOS DE LAS COMUNAS 1, 4 Y 5 REFERENTE AL EJERCICIO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
PRODUCTO BPIN:	4301004	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA
CCPTE: 2.3.2.02.02.005. 43		CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION
2.1.2.3.2.02.02.005.05.1		ADECUACION DE ESCENARIOS RECREODEPORTIVOS DE LAS COMUNAS 1 4 Y 5 REFERENTE AL EJERCIO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO, DE LA SUBDIRECCION DE ESTUDIOS SOCIOECONOMICOS CERTIFICA QUE EL PROYECTO ENUNCIADO ANTERIORMENTE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL CON LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES

LISTA DE ACTIVIDADES
- ADECUACIÓN DE ESCENARIOS RECREODEPORTIVOS DE LA COMUNA 1 REFERENTE AL EJERCICIO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA. - ADECUACIÓN DE ESCENARIOS RECREODEPORTIVOS DE LA COMUNA 4 REFERENTE AL EJERCICIO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA. - ADECUACIÓN DE ESCENARIOS RECREODEPORTIVOS DE LA COMUNA 5 REFERENTE AL EJERCICIO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

TRAMITE:	**PAGO CONTRAINVERSION**
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	EMPRESA DE PLANES Y SERVICIOS DE COLOMBIA S.A.S
C.C. o Nit:	901161.309 – 9

MIGUEL ANGEL ENCISO JAUREGUI
Subdirector Desarrollo Socioeconómico

Elaboró: Giomara A

IDENTIFICACION DEL PROCESO Y OBJETO

SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA IMRD-SAMC-013-2024
"EJECUCION DE ADECUACION DE PARQUES EN LA COMUNA 4 DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA"

GENERALIDADES DEL CONTRATO

No. CONTRATO	IMRD-SAMC-013-2024
FECHA DE SUSCRIPCION	09 de diciembre de 2024
NOMBRE DEL CONTRATISTA	EMPLASERCOL SAS
No. NIT	901161309-9
PLAZO DE EJECUCION	EL PLAZO DE EJECUCION DEL PRESENTE CONTRATO SERA HASTA EL 30 DE CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO

IDENTIFICACION DE LA POLIZA

AMPARO EXIGIDO	VIGENCIA DEL AMPARO		VALOR ASEGURADO	DICTAMEN REVISON	
	DESDE	HASTA		APROBADA	NO APROBADA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	06-12-2024	30-06-2025	$32.644.500	X	
PRESTACIONES SOCIALES	06-12-2024	30-12-2027	$32.644.500	X	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	06-12-2024	31-12-2024	$260.000.000	X	
OBSERVACIONES	POLIZA DE CUMPLIMIENTO Nº 49-44-101035068 POLIZA DE RCE DERIVADA DE CONTRATO Nº 49-40-101011204 EXPEDIDAS DIA 06 DE NOVIEMBRE DE 2024, POR SEGUROS DEL ESTADO S.A.				
WILLIAM ANTONIO GALVIS CARRILLO DIRECTOR (E)					
MARTHA LENA CADENA DURAN ASESORA JURIDICA EXTERNA					
FECHA DE APROBACIÓN	**09 DE DICIEMBRE 2024**				

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CUCUTA	AGENCIA CUCUTA	49	49-44-101035063	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
06	12	2024	06	12	2024	00:00	31	12	2027	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
EMPRESA DE PLANES Y SERVICIOS DE COLOMBIA S.A.S	NIT: 901.161.309-9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
AV 5 N° 13-82 EL CENTRO	CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	3118042846

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE	NIT: 807.001.836-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
AVENIDA DEL RIO PATINADERO TEODULO DEL GELVEZ ALBARRACIN	CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	5893625

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU0108, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN LA EJECUCION DEL CONTRATO No. INRO-013-2024, CUYO OBJETO ADECUACION DE PARQUES EN LA COMUNA 4 DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**06/12/2024**	**30/06/2025**	**$32,644,500.70**
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	**06/12/2024**	**31/12/2027**	**$32,644,500.70**

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****260,905.00	$ *******8,000.00	$ ******51,092.00	$ **********319,997.00	$ *******65,289,001.40	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
AGENCIA SEGUROS Y FIANZAS LTDA.	143758	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

49-44-101035063

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Olaya - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CUCUTA	AGENCIA CUCUTA	49	49-44-101035063	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
06	12	2024	06	12	2024	00:00	31	12	2027	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	EMPRESA DE PLANES Y SERVICIOS DE COLOMBIA S.A.S	NIT: 901.161.309-9

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:
	AV 5 N° 13-82 EL CENTRO		CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	3118042846

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE	NIT: 807.001.836-2

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO
	AVENIDA DEL RIO PATINADERO TEODULO DEL GELVEZ ALBARRACIN		CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	5893625

ADICIONAL:



PAGINA WEB

CORresponsales bancarios

Bancolombia

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****250,905.00	$ *******8,000.00	$ ******51,092.00	$ **********318,997.00	$ *******65,289,001.40	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART	VALOR ASEGURADO
AGENCIA SEGUROS Y FIANZAS LTDA.	143758	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AV. 1E NO. 17 - 88 - TELEFONO: 5835460 - CUCUTA

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)110154018356B4(3900)000000319997(96)20251206

REFERENCIA PAGO: 1191540183568-4

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101035063, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en CUCUTA a los 06 días del mes de DICIEMBRE de 2024

49-44-101035063

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Finanzas

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CUCUTA	AGENCIA CUCUTA	49	49-40-101011204	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
06	12	2024	06	12	2024	00:00	31	12	2024	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	EMPRESA DE PLANES Y SERVICIOS DE COLOMBIA S.A.S	NIT: 901.161.309-9

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
AV 5 N° 13-82 EL CENTRO	CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	3118042846

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE	NIT: 807.001.836-2

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
AVENIDA DEL RIO PATINADERO TEODULO DEL GELVEZ ALBARRACIN	CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	5893625

BENEFICIARIO: 807001836 - INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍNITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE LA EJECUCION DEL CONTRATO IMRD-013-2024 CUYO OBJETO ES ADECUACION DE PARQUES EN LA COMUNA 4 DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA.

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS

SE EXCLUYE LA RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**06/12/2024**	**31/12/2024**	**$260,000,000.00**

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******44,520.00	$ *******3,000.00	$ *******9,028.00	$ **********56,548.00	$ ******260,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
AGENCIA SEGUROS Y FIANZAS LTDA.	143758	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AV. 1E NO. 17 - 88 - TELEFONO: 5835460 - CUCUTA

49-40-101011204

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Finanzas

Mo Johana Contreras D.

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CUCUTA	AGENCIA CUCUTA	49	49-40-101011204	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
06	12	2024	06	12	2024	00:00	31	12	2024	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	EMPRESA DE PLANES Y SERVICIOS DE COLOMBIA S.A.S	NIT: 901.161.309-9

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
AV 5 N° 13-82 EL CENTRO	CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	3118042846

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE	NIT: 807.001.836-2

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
AVENIDA DEL RIO PATINADERO TEODULO DEL GELVEZ ALBARRACIN	CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	5893625

BENEFICIARIO:

P GUESTADO

PÁGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla · Super INTER · SURTIMAX · Bancolombia · éxito

Pagos con convenio Bancolombia para Terceros

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******44,520.00	$ *******3,000.00	$ *******8,028.00	$ **********56,548.00	$ ******260.000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
AGENCIA SEGUROS Y FIANZAS LTDA.	143758	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AV. 1E NO. 17 - 88 - TELEFONO: 5835460 - CUCUTA

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)110154018357O1(3900)000000056549(96)20251206

REFERENCIA PAGO: 1181540183570-1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

IMRD	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	ACTA DE INICIO	R-02ABS	
		VERSION 1	

GENERALIDADES DEL CONTRATO	
No. CONTRATO	IMRD SAMC 013 2024
OBJETO	EJECUCION DE ADECUACION DE PARQUES EN LA COMUNA 4 DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA
CONTRATISTA	EMPLASERCOL SAS
NIT	901161309-9
REGIMEN TRIBUTARIO	REGIMEN ORDINARIO
VALOR	TRESCIENTOS VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SIETE PESOS ($326.445.007,00) Iva Incluido,
PLAZO	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERA HASTA EL 30 DE DICIEMBRE CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
FORMA DE PAGO	cancelará el valor del contrato resultante del presente proceso, de la siguiente manera: El valor del contrato se le pagará al CONTRATISTA en facturas vencidas por un valor equivalente a los servicios efectivamente prestados por el proponente que resulte adjudicatario, una vez recibido a satisfacción el servicio, previa suscripción de la Certificación del Supervisor designado y la presentación de la factura o cuenta de cobro en la entidad: (a) Factura correspondiente; (b) Certificación de Cumplimiento del objeto contractual expedida por el Supervisor designado y/o Interventor Contratado; (c) Copia de las Planillas de Pago donde se pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista con el Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales y (d) la acreditación del Pago de las estampillas correspondientes. En todo caso los pagos por este concepto estarán sujetos al PAC establecido por la Subdirección Administrativa y Financiera del IMRD CÚCUTA. El proponente, deberá presentar como lo indica la guía del SECOP II. En dicha carta se deberá mencionar el número de factura y el número de contrato al que pertenece, además adjuntar la correspondiente certificación de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos laborales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA), de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003 y lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Para la realización del respectivo pago, el contratista favorecido con la adjudicación del contrato deberá allegar la(s) certificación(es) expedida(s) por el(los) revisor(es) fiscal(es) si el(los) mismo(s) se requiere(n) legalmente o por el representante legal, según corresponda, en la(s) que conste que el contratista o sus integrantes si es un consorcio o unión temporal, durante el periodo de ejecución contractual respectivo ha(n) efectuado el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA), de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003 y lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. El pago se hará utilizando el sistema de línea, por lo cual la empresa deberá colocar en la factura a máquina o pre impresa el nombre de la entidad bancaria, la clase y el número de cuenta, y que esta figure a nombre de la razón social (persona jurídica). NOTA. Lo anterior, si tributariamente están sometidos a estas retenciones.
SUPERVISOR	DIRECTOR
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	00 0677 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2024
REGISTRO PRESUPUESTAL	00 0867 DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2024

IMRD	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	ACTA DE INICIO	R-02ABS VERSION 1	

RUBRO PRESUPUESTAL	RUBROS 2.1.2.3.2.02.02.005.05.1 ADECUACION DE ESCENARIOS RECREODEPORTIVOS DE LAS COMUNAS 1 4 Y 5 REFERENTE AL EJERCICIO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA		
POLIZAS	**NUMERO**	POLIZA DE CUMPLIMIENTO N° 49-44-101035063, POLIZA DE RCE DERIVADA DE CONTRATO N° 49-40-101011204, EXPEDIDAS DIA 06 DE NOVIEMBRE DE 2024	
	ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO	
	FECHA DE EXPEDICIÓN	06 DE DICIEMBRE DE 2024	
	FECHA DE APROBACIÓN	10 DE DICIEMBRE DE 2024	
AMPAROS EXIGIDOS		**VIGENCIA**	
	CLASE DE AMPAROS	**DESDE**	**HASTA**
	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	06-12-2024	30-06-2025
	PRESTACIONES SOCIALES	06-12-2024	30-12-2027
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	06-12-2024	31-12-2024

EN CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN SE SUSCRIBE LA PRESENTE ACTA A LOS NUEVE (09) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2024.

WILLIAM ANTONIO GALVIS CARRILLO
DIRECTOR (E)
SUPERVISOR

EMPLASERCOL SAS
R/L MAYRA YOHANA CONTRERAS DURAN
Proyecto: Martha Elena Cadena Durán- Asesora Jurídica

	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
IMRD	ACTA DE RECIBO PARCIAL	R-02ABS VERSION 1	

CONTRATO SAMC-013-2024

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO: 09 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE LEGALIZACION: 09DE DICIEMBRE DE 2024

ACTA DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2023

No. CONTRATO	IMRD-SAMC-013-2024
OBJETO	EJECUCION DE ADECUACION DE PARQUES EN LA COMUNA 4 DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA
CONTRATISTA	EMPLASERCOL SAS
NIT	901161309-9
REGIMEN TRIBUTARIO	REGIMEN ORDINARIO
VALOR	TRESCIENTOS VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SIETE PESOS ($326.445.007,00) Iva Incluido,
PLAZO	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERA HASTA EL 30 DE DICIEMBRE CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
FORMA DE PAGO	cancelará el valor del contrato resultante del presente proceso, de la siguiente manera: El valor del contrato se le pagará al CONTRATISTA en facturas vencidas por un valor equivalente a los servicios efectivamente prestados por el proponente que resulte adjudicatario, una vez recibido a satisfacción el servicio, previa suscripción de la Certificación del Supervisor designado y la presentación de la factura o cuenta de cobro en la entidad: (a) Factura correspondiente; (b) Certificación de Cumplimiento del objeto contractual expedida por el Supervisor designado y/o Interventor Contratado; (c) Copia de las Planillas de Pago donde se pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista con el Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales y (d) la acreditación del Pago de las estampillas correspondientes. En todo caso los pagos por este concepto estarán sujetos al PAC establecido por la Subdirección Administrativa y Financiera del IMRD CÚCUTA. El proponente, deberá presentar como lo indica la guía del SECOP II. En dicha carta se deberá mencionar el número de factura y el número de contrato al que pertenece, además adjuntar la correspondiente certificación de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos laborales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA), de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003 y lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Para la realización del respectivo pago, el contratista favorecido con la adjudicación del contrato deberá allegar la(s) certificación(es) expedida(s) por el(los) revisor(es) fiscal(es) si el(los) mismo(s) se requiere(n) legalmente o por el representante legal, según corresponda, en la(s) que conste que el contratista o sus integrantes si es un consorcio o unión temporal, durante el periodo de ejecución contractual respectivo ha(n) efectuado el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA), de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003 y lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. El pago se hará utilizando el

	sistema de línea, por lo cual la empresa deberá colocar en la factura a máquina o pre impresa el nombre de la entidad bancaria, la clase y el número de cuenta, y que esta figure a nombre de la razón social (persona jurídica). NOTA. Lo anterior, si tributariamente están sometidos a estas retenciones.		
SUPERVISOR	DIRECTOR (E)		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	00 0677 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2024		
REGISTRO PRESUPUESTAL	00 0867 DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2024		
RUBRO PRESUPUESTAL	RUBROS 2.1.2.3.2.02.02.005.05.1 ADECUACION DE ESCENARIOS RECREODEPORTIVOS DE LAS COMUNAS 1 4 Y 5 REFERENTE AL EJERCICIO DE PRESUPEUSTO PARTICIPATIVO EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA		
POLIZAS	**NUMERO**	POLIZA DE CUMPLIMIENTO N° 49-44-101035063, POLIZA DE RCE DERIVADA DE CONTRATO N° 49-40-101011204, EXPEDIDAS DIA 06 DE NOVIEMBRE DE 2024	
	ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO	
	FECHA DE EXPEDICIÓN	06 DE DICIEMBRE DE 2024	
	FECHA DE APROBACIÓN	10 DE DICIEMBRE DE 2024	
AMPAROS EXIGIDOS		**VIGENCIA**	
	CLASE DE AMPAROS	**DESDE**	**HASTA**
	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	06-12-2024	30-06-2025
	PRESTACIONES SOCIALES	06-12-2024	30-12-2027
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	06-12-2024	31-12-2024

En San José de Cúcuta, en las Oficinas del Instituto Municipal Para la Recreación y el Deporte a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2024, se reunieron las siguientes personas: **MAYRA YOHANA CONTRERAS DURAN R/L EMPLASERCOL SAS** , actuando en calidad de CONTRATISTA y el Doctor **JORGE WILLIAM CORREA MONROY, DIRECTOR (E)** En su calidad de SUPERVISOR del I.M.R.D., con el fin de suscribir la presente Acta de Recibo Parcial No.001, de los trabajos ejecutados en el desarrollo del Contrato SAMC-013-2024, cumpliendo con el avance de obra revisado por el área de infraestructura en cabeza del Ingeniero SERGIO MONTAÑEZ BELLO relacionado en el cuadro anexo.

VALOR DEL CONTRATO	$326.445.007.00	
ACTA PARCIAL DE OBRA No. 1		$72.997.731.00
SALDO POR COBRAR		$253.447.276.00
SUMAS IGUALES	**$326.445.007.00**	**$326.445.007.00**

VALOR TOTAL A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA SON $72.997.731.00 (SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESO MONEDA CORRIENTE).

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

M. Yohana Contreras D.

EMPLASERCOL SAS
NIT. 901161309-9
R/L MAYRA YOHANA CONTRERAS DURAN
CONTRATISTA

JORGE WILLIAM CORREA MONROY
DIRECTOR (E) IMRD
SUPERVISOR

ACTA PARCIAL No. 001

OBJETO: ADECUACION DE PARQUES EN LA COMUNA 4 DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA

FECHA ACTA	18 DIEMBRE DE 2024	ACTA Nº	001	
EJECUTOR	I.M.R.D.	ACTA DE INICIO	09 DE DICIEMBRE 2024	
SUPERVISOR	WILLIAM GALVIS	ACTA #	002	
CONTRATO DE OBRA Nº	IMRD-SAMC-013-2024	CONTRATISTA DE OBRA	EMPLASERCOL SAS	

PARQUE RECREATIVO UBICADO EN LA AVENIDA 7 CON CALLES 7 Y 6A DEL BARRIO PAMPLONITA

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	Vr. UNITARIO	Vr. PARCIAL	ACTA PARCIAL No. 001 CANTIDAD	ACTA PARCIAL No. 001 Vr. PARCIAL
P1	PRELIMINARES						
P1,1	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	558,00	2.415	$ 1.347.570,0	558,00	$ 1.347.570,0
P1,2	CERRAMIENTO EN LONA VERDE CON SOPORTE	ML	112,00	32.244	$ 3.611.328,0	112,00	$ 3.611.328,0
P1,3	LIMPIEZA Y DESCAPOTE CON RETIRO (PREPARANDO SUBRASANTE)	M2	152,50	18.307	$ 2.791.818,0	61,00	$ 1.116.727,0
P1,4	DEMOLICION LOSA EN CONCRETO EXISTENTE	M2	138,81	27.406	$ 3.804.227,0	55,52	$ 1.521.691,0
P1,5	DESMONTE DE JUEGOS EXISTENTES INCLUYE TRANSPORTE PARA RETIRO	UND	1,00	356.384	$ 356.384,0	1,00	$ 356.384,0
P1,6	DESMONTE Y DEMOLICION DE BANCAS EXISTENTES	UND	7,00	87.396	$ 611.772,0	7,00	$ 611.772,0
P1,7	EXCAVACION MANUAL SIN CLASIFICAR E= 0,30 - 0,40M	M3	13,88	72.753	$ 1.009.812,0	5,55	$ 403.925,0
P2	PISOS EN CONCRETO						
P2,1	RELLENO BASE GRANULAR COMPACTADA E=0,10M	M2	291,31	13.703	$ 3.991.821,0	0,00	$ -
P2,2	ANTEPISO EN CONCRETO E= 0,10 M 3000PSI ACELERADO 3 DIAS INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA 6 MM	M2	291,31	134.995	$ 39.325.393,0	0,00	$ -
P3	ADECUACION FINAL						
P3,1	ASEO GENERAL	M2	558,00	1.575	$ 878.850,0	0,00	$ -
P3,2	RETIRO DE SOBRANTES DE CONSTRUCCIÓN (INCLUYE ACARREO DENTRO DE LA OBRA Y DISPOSICIÓN FINAL EN EL SITIO AUTORIZADO)	M3	55,91	53.060	$ 2.966.585,0	22,36	$ 1.186.634,0
P3,3	LADRILLO CURVO PARA JARDINERAS	ML	28,00	84.448	$ 2.364.544,0	0,00	$ -
P3,4	LADRILLO CONFINAMIENTO ZONAS DE CIRCULACIÓN	ML	150,00	58.969	$ 8.845.350,0	0,00	$ -
P3,5	CERRAMIENTO LATERAL MODULAR EN MALLA ESLABONADA CALIBRE 10 INCLUYE TUBERÍA HD 2" Y ANGULO DE 1 1/2 X 3/16 X SUPERIOR E INFERIOR =1.0 m SEGÚN DISEÑO	M2	30,17	192.436	$ 5.805.794,0	0,00	$ -
P3,6	TRATAMIENTO DE RAÍCES	UND	3,00	162.749	$ 488.247,0	0,00	$ -
P3,7	PINTURA DE COLORES PARA PISO INCLUYE BASE EPOXICA SEGÚN DISEÑO	M2	133,18	82.639	$ 11.005.862,0	0,00	$ -
P3,8	TAPETE SINTÉTICO COLORES SEGÚN DISEÑO	M2	71,00	123.218	$ 8.748.478,0	0,00	$ -
				SUB TOTAL COSTOS DIRECTOS	$ 97.953.835		$ 10.156.031

ADECUACIÓN CANCHA UBICADA EN LA CALLE 6 CON AVENIDA 11E BARRIO NUEVO ESCOBAL

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	Vr. UNITARIO	Vr. PARCIAL	CANTIDAD	Vr. PARCIAL
C1	PRELIMINARES						
C1,1	LOCALIZACION Y REPLANTEO (incluye topografia)	M2	1.263,00	4.246	$ 5.362.937,0	1.263,00	$ 5.362.937,0
C1,2	CERRAMIENTO EN TELA VERDE Y POSTES EN MADERA (H:2,10M)	ML	59,00	32.244	$ 1.902.396,0	59,00	$ 1.902.396,0
C1,3	CERRAMIENTO EN TELA VERDE (H:2,10 M)	ML	93,69	13.567	$ 1.271.092,0	93,69	$ 1.271.092,0
C 1,4	EXCAVACION MANUAL SIN CLASIFICAR	M3	38,83	72.753	$ 2.824.999,0	15,53	$ 1.130.000,0
C1,5	DEMOLICION PLACA CONTRAPISO E=10CM	M2	125,00	29.027	$ 3.628.375,0	125,00	$ 3.628.375,0
C 1,6	ROCERIA Y LIMPIEZA	M2	1.138,00	3.034	$ 3.452.692,0	1.138,00	$ 3.452.692,0
C1,7	DESMONTE DE MALLA METALICA EXISTENTE	M2	128,10	23.896	$ 3.061.078,0	44,07	$ 1.053.011,0
C1,8	DESMONTE DE ARQUERIA	UND	2,00	164.674	$ 329.348,0	2,00	$ 329.348,0
C1,9	RETIRO SOBRANTE DE CONSTRUCCIÓN INCLUYE DISPOSICION EN SITIO AUTORIZADO	M3	140,70	53.060	$ 7.465.542,0	56,28	$ 2.986.217,0
C 2	MUROS Y PLACAS						
C2.1	LOSA EN CONCRETO E= 0,10 M 3000PSI ACELERADO 3 DIAS INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA 6 MM	M2	174,82	130.607	$ 22.832.716,0	0,00	$ -
C2.2	PLACA E: 0,10 M - GRADERIAS	M2	20,29	146.350	$ 2.969.442,0	0,00	$ -
C2.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE SARDINEL PREFABRICADO h= 45CM (Incluye, demolición y excavación)	ML	115,15	80.105	$ 9.224.138,0	46,06	$ 3.689.655,0
C2.4	COLUMNA DE CONFINAMIENTO SIN RER. 0,15MX0,20M	ML	26,50	65.700	$ 1.741.050,0	0,00	$ -
C2.5	VIGA SOBRECIMENTACIÓN 0,15X0.25M - SIN REFUERZO	ML	36,40	56.850	$ 2.069.340,0	0,00	$ -
C2.6	VIGA SOBRE MURO 0,15M X0,20M - SIN REFUERZO	ML	36,40	78.534	$ 2.858.638,0	0,00	$ -
C2.7	ZAPATAS CONCENTRICAS A<2 M2	M3	2,06	980.253	$ 2.019.321,0	0,00	$ -
C2.8	RAMPA PARA DISCAPACITADOS - E: 0,07 (PROM) 3000 Psi.	M2	4,47	98.598	$ 440.733,0	0,00	$ -
C2.9	CONCRETO DE SANAMIENTO H=0,05M	M2	15,75	39.844	$ 627.543,0	0,00	$ -
C3	ACEROS						
C3.1	CERRAMIENTO LATERAL EN MALLA ESLABONADA CALIBRE 10 INCLUYE TUBERÍA GALVANIZADA 2" Y ANGULO DE 1 1/2 X 3/16 X SUPERIOR E INFERIOR CON CRUCETA EN ANGULO H=1,8 (SOBRE MURO H=0,70M)	M2	83,40	242.074	$ 20.188.972,0	0,00	$ -
C3.2	PORTON EN MALLA ESLABONADA D = 3,00 X 2,70 M	UND	1,00	2.007.193	$ 2.007.193,0	0,00	$ -
C3.3	ACERO DE REFUERZO	Kg	1.388,04	10.274	$ 14.260.723,0	0,00	$ -
C3.4	INSTALACIÓN DE MALLA PARA CERRAMIENTO H:1,80 M INCLUYE PLATINAS	M2	44,10	126.805	$ 5.592.101,0	0,00	$ -
C3.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARQUERIAS FUTBOL 5 DIM: 3X2m	UND	2,00	1.915.095	$ 3.830.190,0	0,00	$ -
C3,6	BARANDAS METALICAS GRADERIAS INCLUYE ACABADO EN PINTURA SEGÚN DISEÑO	ML	13,70	216.707	$ 2.968.886,0	0,00	$ -
C4	RELLENOS						
C4.1	BASE GRANULAR COMPACTADA E= 0,15 M - ANDENES	M2	179,37	24.263	$ 4.352.054,0	71,75	$ 1.740.822,0
C4.2	INSTALACIÓN Y NIVELACIÓN DE TIERRA AMARILLA (CANCHA)	M3	120,77	161.046	$ 19.449.525,0	120,77	$ 19.449.525,0
C4,3	RELLENO DE LA MISMA EXCAVACIÓN	M3	7,87	46.451	$ 365.569,0	0,00	$ -
C 5	MAMPOSTERIA						
C5,1	MURO EN LADRILLO A LAVISTA 2 CARAS E=0,12M	M2	18,20	177.227	$ 3.225.531,0	0,00	$ -
C5.2	COLUMNA EN LADRILLO A LA VISTA 2 CARAS E=0,12M	UND	4,00	632.278	$ 2.529.112,0	0,00	$ -

PARQUE RECREATIVO UBICADO EN LA AVENIDA 7 CON CALLES 7 Y 6A DEL BARRIO PAMPLONITA						ACTA PARCIAL No. 001	
ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	Vr. UNITARIO	Vr. PARCIAL	CANTIDAD	Vr. PARCIAL
C5.3	PINTURA DE ACABADO SOBRE CONCRETO	M2	4,70	65.207	$ 306.473,0	0,00	$ -
				COSTO DIRECTO OBRA	153.157.709,00		45.996.070,00
				SUBTOTAL	$ 251.111.544,0		$ 56.152.101,0
				ADMINISTRACION 23%	$ 57.755.655,0		$ 12.914.983,2
				IMPREVISTOS 1%	$ 2.511.115,0		$ 561.521,0
				UTILIDAD 6%	$ 15.066.693,0		$ 3.369.126,1
				VALOR TOTAL DEL PROYECTO	$ 326.445.007	VALOR ACTA PARCIAL No. 001	$ 72.997.731

VALOR PRESENTE ACTA: ***SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE***

M. Yohana Contreras D.

MAYRA YOHANA CONTRERAS DURAN
R/L EMPLASERCOL SAS

JORGE WILLIAM CORREA MONROY
DIRECTOR (E) IMRD
SUPERVISOR

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA
CLASE DE ADJUDICACION:	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
CONTRATO DE OBRA PUBLICA No.	IMRD-SAMC-013-2024
FECHA ACTA DE INICIO	09 DE diciembre DE 2024
OBJETO	"EJECUCION DE ADECUACION DE PARQUES EN LA COMUNA 4 DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA.".
CONTRATISTA	EMPLASERCOL SAS – NIT. 901161309-9
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	INSTITUO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE – IMRD WILLIAM ANTONIO GALVIS CARRILLO - SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO - DIRECTOR (E) I.M.R.D.
APOYO TÉCNICO	CARLOS ULISES GALLARDO HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL	R/L MAYRA YOHANA CONTRERAS DURAN
VALOR DE CONTRATO INICIAL	TRESCIENTOS VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SIETE PESOS ($326.445.007,00) Iva Incluido,
PLAZO INICIAL	SERA HASTA EL 30 DE DICIEMBRE CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
FECHA ACTA DE INICIO	09 DE DICIEMBRE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE DICIEMBRE 2024
PLAZO ADICIONAL	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	N/A
VALOR ADICIONAL	N/A
PROYECTO - RUBRO	2.1.2.3.2.02.02.005.05.1 ADECUACION DE ESCENARIOS RECREODEPORTIVOS DE LAS COMUNA 1, 4 Y 5 REFERENTE AL EJERCICIO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA

IMRD CLEDTA	ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS RECREODEPORTIVOS		
	INFORMES DE SUPERVISION OBRA	F-03ED	
		VERSIÓN 3	

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	00 0677 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2024
REGISTRO PRESUPUESTAL	00 0867 DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2024

DATOS DEL SUPERVISOR

INTERVENTOR O SUPERVISOR	WILLIAM ANTONIO GALVIS CARRILLO
DEPENDENCIA	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - I.M.R.D.
CARGO	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DIRECTOR (E)
LOCALIDAD- DIRECCION	COMUNA 1
APOYO A LA SUPERVISIÓN	CARLOS ULISES GALLARDO HERNANDEZ

PERIODO SUPERVISADO

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2024 AL 18 DE DICIEMBRE DE 2024			
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	SI		NO	
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	**FÍSICA**		**PRESUPUESTAL**	
	40%		40%	

SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

1. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

Se evidencia de acuerdo con la propuesta el cumplimiento de los siguientes objetivos del contrato que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual pactado del Contrato de Obra No. IMRD-SAMC-013-2024 para el acta parcial

2. GARANTIAS

	VIGENCIA	
CLASE DE AMPAROS	**DESDE**	**HASTA**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	06-12-2024	30-06-2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES	06-12-2024	30-12-2027
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	06-12-2024	31-12-2024

3. EQUIPO DE PROFESIONALES

El Contratista EMPLASERCOL SAS, para el cumplimiento del objeto del contrato contó con el equipo de profesionales que propuso en el predio

4. ACTIVIDADES REALIZADAS

El Contratista EMPLASERCOL SAS en desarrollo del objeto del contrato IMRD-SAMC-010-2024, realizo en el en el periodo comprendido del 09 de DICIEMBRE 2024 al 18 de DICIEMBRE de 2024, las siguientes actividades descritas:

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	Vr. UNITARIO
PARQUE RECREATIVO UBICADO EN LA AVENIDA 7 CON CALLES 7 Y 6A DEL BARRIO PAMPLONITA				
P1	**PRELIMINARES**			
P1.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	558,00	2.415
P1,2	CERRAMIENTO EN LONA VERDE CON SOPORTE	ML	112,00	32.244
P1,3	LIMPIEZA Y DESCAPOTE CON RETIRO (PREPARANDO SUBRASANTE)	M2	61,00	18.307
P1,4	DEMOLICION LOSA EN CONCRETO EXISTENTE	M2	55,52	27.406
P1,5	DESMONTE DE JUEGOS EXISTENTES INCLUYE TRANSPORTE PARA RETIRO	UND	1,00	356.384
P1,6	DESMONTE Y DEMOLICION DE BANCAS EXISTENTES	UND	7,00	87.396
P1,7	EXCAVACION MANUAL SIN CLASIFICAR E= 0,30 - 0,40M	M3	5,55	72.753
P2	**PISOS EN CONCRETO**			
P2,1	RELLENO BASE GRANULAR COMPACTADA E=0,10M	M2	0,00	13.703
P2,2	ANTEPISO EN CONCRETO E= 0,10 M 3000PSI ACELERADO 3 DIAS INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA 6 MM	M2	0,00	134.995
P3	**ADECUACION FINAL**			
P3,1	ASEO GENERAL	M2	0,00	1.575
P3,2	RETIRO DE SOBRANTES DE CONSTRUCCIÓN (INCLUYE ACARREO DENTRO DE LA OBRA Y DISPOSICIÓN FINAL EN EL SITIO AUTORIZADO)	M3	22,36	53.060

P3,3	LADRILLO CURVO PARA JARDINERAS	ML	0,00	84.448
P3,4	LADRILLO CONFINAMIENTO ZONAS DE CIRCULACIÓN	ML	0,00	58.969
P3,5	CERRAMIENTO LATERAL MODULAR EN MALLA ESLABONADA CALIBRE 10 INCLUYE TUBERÍA HD 2" Y ANGULO DE 1 1/2 X 3/16 X SUPERIOR E INFERIOR =1.0 m SEGÚN DISEÑO	M2	0,00	192.436
P3,6	TRATAMIENTO DE RAÍCES	UND	0,00	162.749
P3,7	PINTURA DE COLORES PARA PISO INCLUYE BASE EPOXICA SEGÚN DISEÑO	M2	0,00	82.639
P3,8	TAPETE SINTÉTICO COLORES SEGÚN DISEÑO	M2	0,00	123.218
ADECUACIÓN CANCHA UBICADA EN LA CALLE 6 CON AVENIDA 11E BARRIO NUEVO ESCOBAL				
C1	**PRELIMINARES**			
C1,1	LOCALIZACION Y REPLANTEO (incluye topografía)	M2	1.263,00	4.246
C1,2	CERRAMIENTO EN TELA VERDE Y POSTES EN MADERA (H:2,10M)	ML	59,00	32.244
C1,3	CERRAMIENTO EN TELA VERDE (H:2,10 M)	ML	93,69	13.567
C 1,4	EXCAVACION MANUAL SIN CLASIFICAR	M3	15,53	72.753
C1,5	DEMOLICION PLACA CONTRAPISO E=10CM	M2	125,00	29.027
C 1,6	ROCERIA Y LIMPIEZA	M2	1.138,00	3.034
C1,7	DESMONTE DE MALLA METALICA EXISTENTE	M2	44,07	23.896
C1,8	DESMONTE DE ARQUERIA	UND	2,00	164.674
C1,9	RETIRO SOBRANTE DE CONSTRUCCIÓN INCLUYE DISPOSICION EN SITIO AUTORIZADO	M3	56,28	53.060
C 2	**MUROS Y PLACAS**			
C2.1	LOSA EN CONCRETO E= 0,10 M 3000PSI ACELERADO 3 DIAS INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA 6 MM	M2	0,00	130.607
C2.2	PLACA E: 0,10 M - GRADERIAS	M2	0,00	146.350
C2.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE SARDINEL PREFABRICADO h= 45CM (Incluye, demolición y excavación)	ML	46,06	80.105

C2.4	COLUMNA DE CONFINAMIENTO SIN RER. 0,15MX0,20M	ML	0,00	65.700
C2.5	VIGA SOBRECIMENTACIÓN 0,15X0.25M - SIN REFUERZO	ML	0,00	56.850
C2.6	VIGA SOBRE MURO 0,15M X0,20M - SIN REFUERZO	ML	0,00	78.534
C2.7	ZAPATAS CONCENTRICAS A<2 M2	M3	0,00	980.253
C2.8	RAMPA PARA DISCAPACITADOS - E: 0,07 (PROM) 3000 Psi.	M2	0,00	98.598
C2.9	CONCRETO DE SANAMIENTO H=0,05M	M2	0,00	39.844
C3	**ACEROS**			
C3.1	CERRAMIENTO LATERAL EN MALLA ESLABONADA CALIBRE 10 INCLUYE TUBERÍA GALVANIZADA 2" Y ANGULO DE 1 1/2 X 3/16 X SUPERIOR E INFERIOR CON CRUCETA EN ANGULO H=1,8 (SOBRE MURO H=0,70M)	M2	0,00	242.074
C3.2	PORTON EN MALLA ESLABONADA D = 3,00 X 2,70 M	UND	0,00	2.007.193
C3.3	ACERO DE REFUERZO	Kg	0,00	10.274
C3.4	INSTALACIÓN DE MALLA PARA CERRAMIENTO H:1,80 M INCLUYE PLATINAS	M2	0,00	126.805
C3.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARQUERIAS FUTBOL 5 DIM: 3X2m	UND	0,00	1.915.095
C3,6	BARANDAS METALICAS GRADERIAS INCLUYE ACABADO EN PINTURA SEGÚN DISEÑO	ML	0,00	216.707
C4	**RELLENOS**			
C4.1	BASE GRANULAR COMPACTADA E= 0,15 M - ANDENES	M2	71,75	24.263
C4.2	INSTALACIÓN Y NIVELACIÓN DE TIERRA AMARILLA (CANCHA)	M3	120,77	161.046
C4.3	RELLENO DE LA MISMA EXCAVACIÓN	M3	0,00	46.451
C 5	**MAMPOSTERIA**			
C5,1	MURO EN LADRILLO A LAVISTA 2 CARAS E=0,12M	M2	0,00	177.227
C5.2	COLUMNA EN LADRILLO A LA VISTA 2 CARAS E=0,12M	UND	0,00	632.278
C5.3	PINTURA DE ACABADO SOBRE CONCRETO	M2	0,00	65.207

5. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

OBLIGACIÓN No.	DESCRIPCION OBLIGACIÓN	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1	Cumplir en los términos pactados con plena eficiencia y responsabilidad el objeto del contrato.	X		LAS ACTIVIDADES SE CUMPLIERON SEGÚN LO PLANEADO A LA FECHA
2.	Presentación de avances ante el despacho de la secretaria de infraestructura.	X		LAS ACTIVIDADES SE CUMPLIERON SEGÚN LO PLANEADO A LA FECHA
3.	Disposición de todos los elementos para llevar a cabo las actividades.	X		LAS ACTIVIDADES SE CUMPLIERON SEGÚN LO PLANEADO A LA FECHA
4.	Realización de aportes a salud, pensión y ARL.	X		LAS ACTIVIDADES SE CUMPLIERON SEGÚN LO PLANEADO A LA FECHA
5.	Suministro de información de acuerdo a las actividades realizadas para que repose en el archivo de la entidad.	X		LAS ACTIVIDADES SE CUMPLIERON SEGÚN LO PLANEADO A LA FECHA

6. CIRCUNSTANCIAS QUE LA SUPERVISION ESTIME SON PRESUNTAMENTE CONSTITUTIVAS DE INCUMPLIMIENTO:

NINGUNA

7. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA SUPERVISION -Revisión y Análisis de documentos contractuales

Revisada la carpeta correspondiente al contrato de Obra No. IMRD-SAMC-013-2024, se evidencia que se encuentra toda la documentación contractual con el respectivo informe de actividades hasta el acta de recibo parcial No. 1

8. REVISIÓN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL

El Contratista de obra EMPLASERCOL SAS en desarrollo del objeto del contrato IMRD-SAMC-013-2024, realizó las siguientes actividades:

- ✓ En relación con el desarrollo de las actividades correspondientes a la parte administrativa, durante el periodo del 09 de diciembre de 2024 hasta el 18 de diciembre de 2024 fecha del informe, no se tiene registro de correspondencia entregada y recibida.

- ✓ En cumplimiento a la parte técnica se anexan el informe de las actividades realizadas por el Contratista EMPLASERCOL SAS.

- ✓ El contratista EMPLASERCOL SAS de obra ha realizado las actividades adelantadas en campo, descritas en numeral 4.

- ✓ El contratista de obra EMPLASERCOL SAS cumplió con las Pólizas de cumplimiento y responsabilidad, las cuales se encuentran actualizadas a la fecha.

- ✓ En cumplimiento al pliego de condiciones esta ha solicitado al Contratista EMPLASERCOL SAS, la relación de las afiliaciones al sistema de seguridad social y sus debidos pagos del personal que conforma el equipo de trabajo que labora en la Construcción de la Obra, tal como se indica en el contrato IMRD-SAMC-013-2024.

8.1 ¿ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

	SI		**X**		**NO**		
	RELACIONAR SOPORTES DEL INFORME: ➢ Informe de obra						

CUMPLE A SATISFACCION CON EL OBJETO DEL CONTRATO, DURANTE EL PERIODO DESCRITO ANTERIORMENTE.

9. BALANCE GENERAL DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO	$326.445.007,00	
ACTA PARCIAL DE OBRA No. 1		$72.997.731,00
SALDO A AVOR IMRD		$ 253.447.276
SUMAS IGUALES	$326.445.007,00	$326.445.007,00

CONCLUSIONES

El presente informe ratifica que el contratista de Obra EMPLASERCOL SAS cumplió con los requisitos establecidos en el objeto del contrato IMRD-SAMC-013-2024.

1. El Contratista de EMPLASERCOL SAS, hizo entrega formal en medio físico y magnético de un informe de cumplimiento en donde se detallan las actividades realizadas durante el periodo del 09 de diciembre de 2024 al 18 de diciembre 2024, por lo que se requiere dar trámite al pago del acta final del contrato de obra No. IMRD-SAMC-013-2024.

2. La Supervisión realizó la revisión del informe de cumplimiento presentado por el contratista de EMPLASERCOL SAS correspondiente al periodo del 09 de diciembre 2024 al 18 de diciembre 2024 y certifica que lo allí descrito fueron las actividades desarrolladas durante este periodo y que las mismas se realizaron de acuerdo con los términos del Contrato de obra No. IMRD-SAMC-013-2024 suscrito para el efecto.

3. Contratista de Obra EMPLASERCOL SAS ha cumplido con los aportes parafiscales de salud y pensión de los profesionales que han intervenido en el proyecto durante el periodo del 09 de diciembre de 2024 al 18 de diciembre 2024.

4. La información registrada en el presente informe de Supervisión fue constatada directamente en campo y en oficina, es coincidente con las acciones que el Contratista de Obra EMPLASERCOL SAS realizó para el cumplimiento del objeto y fines del contrato de Obra IMRD-SAMC-013-2024.

Revisada y aceptada por parte del Supervisor del Contrato en representación de la Entidad Contratante es procedente legalizar el Acta de Recibo Parcial No 1 y realizar el pago correspondiente según Contrato de Obra No. IMRD-SAMC-013-2024. - Cláusula Tercera – FORMA DE PAGO: La Entidad hará al contratista un solo pago una vez recibido a satisfacción el servicio pagos parciales con su respectiva amortización, todo lo cual se regirá por las siguientes reglas:

La entidad efectuará al Contratista un solo pago en pesos colombianos, una vez recibido a satisfacción el servicio previa suscripción de la certificación del supervisor designado y la presentación de la factura o cuenta de cobro en la entidad de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la interventoría en el mes inmediatamente anterior, las cuales además deben ser verificables físicamente y deberán soportarse en Actas de Obra, de conformidad con los precios unitarios y el valor del AIU pactado.

IMRD CUCUTA	ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS RECREODEPORTIVOS	
	INFORMES DE SUPERVISION OBRA	F-03ED
		VERSIÓN 3

REGISTRO FOTOGRÁFICO





Descripción de la actividad realizada: : LOCALIZACION Y REPLANTEO





Descripción de la actividad realizada: CERRAMIENTO EN LONA VERDE CON SOPORTE





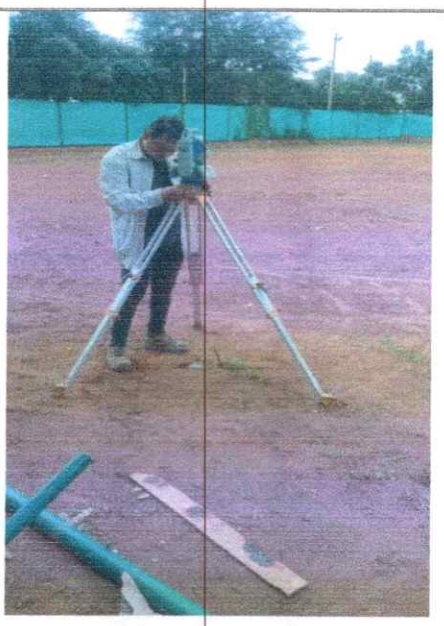
Descripción de la actividad realizada:

LIMPIEZA Y DESCAPOTE CON RETIRO (PREPARANDO SUBRASANTE)





Descripción de la actividad realizada: DEMOLICION LOSA EN CONCRETO EXISTENTE



Descripción de la actividad realizada: LOCALIZACION Y REPLANTEO (incluye topografía)





Descripción de la actividad realizada: CERRAMIENTO EN TELA VERDE Y POSTES EN MADERA (H:2,10M)



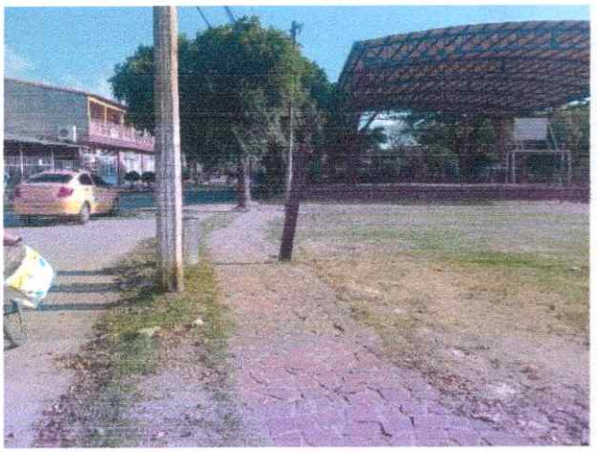


Descripción de la actividad realizada: CERRAMIENTO EN TELA VERDE (H:2,10 M)





Descripción de la actividad realizada: EXCAVACION MANUAL SIN CLASIFICAR





Descripción de la actividad realizada: DEMOLICION PLACA CONTRAPISO E=10CM





Descripción de la actividad realizada: DESMONTE DE MALLA METALICA EXISTENTE





Descripción de la actividad realizada: SUMINISTRO E INSTALACION DE SARDINEL PREFABRICADO h= 45CM (Incluye, demolición y excavación)





Descripción de la actividad realizada: INSTALACIÓN Y NIVELACIÓN DE TIERRA AMARILLA (CANCHA)

DECLARACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA PERSONAS JURIDICAS.

CUCUTA, 26 de diciembre de 2024

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 50 DE LEA LEY 789 DE 2002, LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y EL CONTADOR PUBLICO O REVISOR FISCAL, SE PERMITEN CERTIFICAR QUE:

EMPRESA DE PLANES Y SERVICIOS DE COLOMBIA SAS
901.161.309-9

HA REALIZADO LOS PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES CORRESPONDIENTES A LOS SEIS MESES ANTERIORES A LA FECHA DE HOY.

Esta certificación se presenta bajo la gravedad del juramente, entendiendo las implicaciones legales que esto conlleva



FIRMA ~~REVISOR FISCAL~~ O CONTADOR PÚBLICO

DIANA ESTHER SOTO OLARTE
NOMBRE REVISOR FISCAL O CONTADOR PÚBLICO

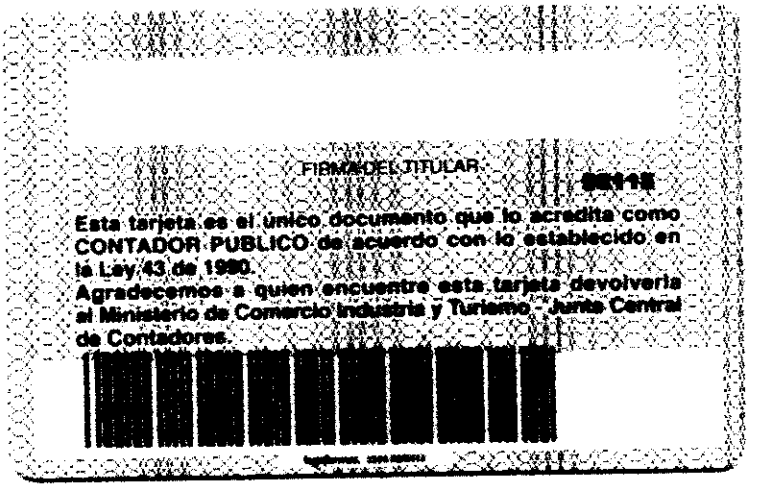
T.P. No. 170469-T

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

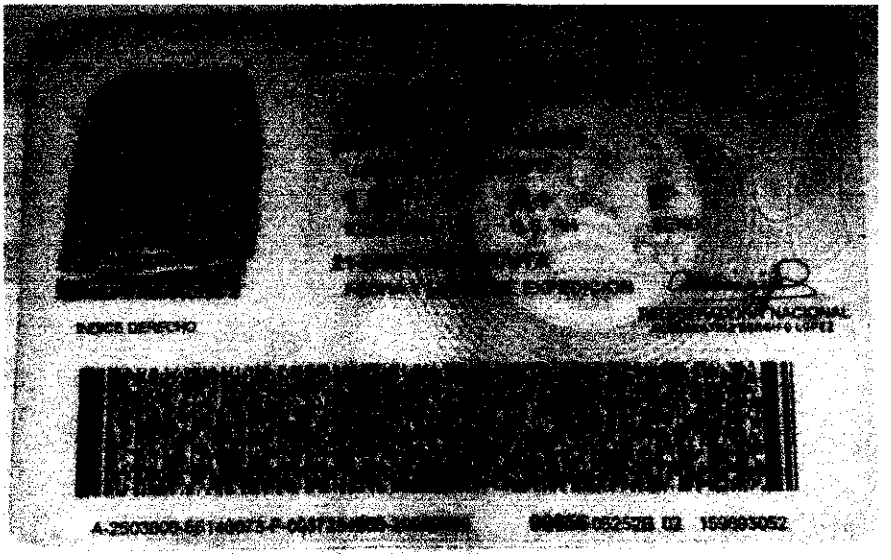
MAYRA YOHANA CONTRERAS DURAN
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

DOC. IDENTIDAD NO. 60.376.050 de Cucuta


JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO


FIRMA DEL TITULAR
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.





UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

6 5 C B 1 C 4 6 1 9 C 5 A 5 C B

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DIANA ESTHER SOTO OLARTE** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 37294653 de CUCUTA (N. DE SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 170469-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

CLINICA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901161309	9	EMPRESA DE PLANES Y SERVICIOS DE COLOMBIA SAS	5 - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	AV 5 # 13 - 82 OFI 312 BRR CENTRO	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER	5846784	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-12	2025-01	11538725395	94795353 38	E	2025/01/07	2024/12/26	BANCOOMEVA S.A.	0	$2,761,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (9 Afiliados)						$9,433,336	$1,509,600			$9,433,336	$377,600			$9,433,336	$377,600			$9,433,336	$496,300		$0	$0
Centro de Trabajo: CENTRO 1 (1 Afiliados)						**$2,500,000**	**$400,000**			**$2,500,000**	**$100,000**			**$2,500,000**	**$100,000**			**$2,500,000**	**$13,100**		**$0**	**$0**
Ciudad: CUCUTA Depto: NORTE DE SANTANDER (1 Afiliados)						$2,500,000	$400,000			$2,500,000	$100,000			$2,500,000	$100,000			$2,500,000	$13,100		$0	$0
1	CC	60376050	CONTRERAS MAYRA	230301	30	$2,500,000	$400,000	EPS005	30	$2,500,000	$100,000	CCF37	30	$2,500,000	$100,000	14-23	30	$2,500,000	$13,100	30	$0	$0
Centro de Trabajo: CENTRO 5 (8 Afiliados)						**$6,933,336**	**$1,109,600**			**$6,933,336**	**$277,600**			**$6,933,336**	**$277,600**			**$6,933,336**	**$483,200**		**$0**	**$0**
Ciudad: CUCUTA Depto: NORTE DE SANTANDER (8 Afiliados)						$6,933,336	$1,109,600			$6,933,336	$277,600			$6,933,336	$277,600			$6,933,336	$483,200		$0	$0
2	PT	887790	ALJORNA JOSE	230301	30	$866,667	$138,700	EPS037	30	$866,667	$34,700	CCF37	30	$866,667	$34,700	14-23	30	$866,667	$60,400	30	$0	$0
3	CC	1092344708	CRESPIN LUIS	230301	30	$866,667	$138,700	EPS041	30	$866,667	$34,700	CCF37	30	$866,667	$34,700	14-23	30	$866,667	$60,400	30	$0	$0
4	PT	6410144	HANRIQUE LUIS	230301	30	$866,667	$138,700	EPS037	30	$866,667	$34,700	CCF37	30	$866,667	$34,700	14-23	30	$866,667	$60,400	30	$0	$0
5	CC	5529154	PAEZ VICTOR	230301	30	$866,667	$138,700	EPS037	30	$866,667	$34,700	CCF37	30	$866,667	$34,700	14-23	30	$866,667	$60,400	30	$0	$0
6	PT	6937962	PIMENTEL JOSE	230301	30	$866,667	$138,700	EPS037	30	$866,667	$34,700	CCF37	30	$866,667	$34,700	14-23	30	$866,667	$60,400	30	$0	$0
7	CC	1007329174	QUINTERO JEFFERSON	230301	30	$866,667	$138,700	ESSC24	30	$866,667	$34,700	CCF37	30	$866,667	$34,700	14-23	30	$866,667	$60,400	30	$0	$0
8	CC	1093197193	SUAREZ VICTOR	230301	30	$866,667	$138,700	EPS005	30	$866,667	$34,700	CCF37	30	$866,667	$34,700	14-23	30	$866,667	$60,400	30	$0	$0
9	CC	1093768491	YEPEZ JOSE	230301	30	$866,667	$138,700	EPS042	30	$866,667	$34,700	CCF37	30	$866,667	$34,700	14-23	30	$866,667	$60,400	30	$0	$0
Total			**Afiliados(9)**			**$9,433,336**	**$1,509,600**			**$9,433,336**	**$377,600**			**$9,433,336**	**$377,600**			**$9,433,336**	**$496,300**		**$0**	**$0**

2024/12/26 07:09 PM

en línea

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901161309	9	EMPRESA DE PLANES Y SERVICIOS DE COLOMBIA SAS	8 - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	AV 5 # 13 - 82 OFI 312 BRR CENTRO	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER	5846784	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-12	2025-01	115387259	9479135338	E	2025/01/07	2024/12/26	BANCOOMEVA S.A.	0	$2,761,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				9	$1,509,600	$0	$0	$1,509,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	9	$1,509,600	$0	$0	$1,509,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				9	$496,300	$0	$0	$496,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	9	$496,300	$0	$0	$496,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				9	$377,600	$0	$0	$377,600
COMFANORTE	CCF37	890,500,516	3	9	$377,600	$0	$0	$377,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				9	$377,600	$0	$0	$377,600
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	1	$34,700	$0	$0	$34,700
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	$34,700	$0	$0	$34,700
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	4	$138,800	$0	$0	$138,800
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$34,700	$0	$0	$34,700
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$134,700	$0	$0	$134,700
TOTAL				9	$2,761,100	$0	$0	$2,761,100

2024/12/26 07:09 PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141139120653

(415)7707212489984(8020) 000014113912065 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 6 1 3 0 9	9	Impuestos de Cúcuta 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
EMPRESA DE PLANES Y SERVICIOS DE COLOMBIA S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
EMPRESA DE PLANES Y SERVICIOS DE COLOMBIA	EMPLASERCOL S.A.S.

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Norte de Santander 5 4	Cúcuta 0 0 1

41. Dirección principal
AV 5 13 82 BRR EL CENTRO

42. Correo electrónico emplasercol@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
5 4 0 0 1	3 1 6 6 2 3 1 1 6 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2		51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 1 8 0 2 2 0	4 6 6 3	2 0 2 0 0 2 2 0	7 7 3 0	8 1 3 0			1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	3	3	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
33- Impuesto nacional al consumo
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 10 - 23 / 11 : 57: 50

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CONTRERAS DURAN MAYRA YOHANA
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 27-11-2024 10:46:44AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141139120653

(415)7707212489984(8020) 000014113912065 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 6 1 3 0 9	9	Impuestos de Cúcuta 7	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 8 0 2 2 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	6 0 3 7 6 0 5 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CONTRERAS	DURAN	MAYRA	YOHANA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141139120653

(415)7707212489984(8020) 000014113912065 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 6 1 3 0 9	9	Impuestos de Cúcuta 7	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Construcción de otras obras de ingeniería civil 4 2 9 0	

162. Nombre del establecimiento
EMPRESA DE PLANES Y SERVICIOS DE COLOMBIA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Norte de Santander 5 4	Cúcuta 0 0 1	

165. Dirección
AV 5 13 82 BRR EL CENTRO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
3 2 6 1 9 3	2 0 1 8 0 3 0 5	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 1 1 8 0 4 2 8 4 6		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	